



**ACUERDO PCSJA24-12183**  
21 de mayo de 2024

*“Por el cual se modifica el requisito de experiencia para los cargos de profesional universitario grado 20 previsto en el numeral 7 del artículo 19 del Acuerdo PCSJA23-12121 de 2023”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 30 de abril de 2024 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA23-12121 de 2023, dispuso la creación de *“unos cargos con carácter permanente en la Corte Suprema de Justicia se modifica su planta de personal y se dictan otras disposiciones”*.

Que en el artículo 13 del Acuerdo PCSJA23-12121 de 2023 se crearon tres (3) cargos de profesional universitario grado 20 en la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, de los cuales a dos de ellos se les definieron en el numeral 7 del artículo 19 como requisitos de formación *“Título de formación profesional en contaduría o economía”* y de experiencia *“Tres (3) años y seis (6) meses de experiencia profesional y tener formación y/o experiencia en cálculo actuarial”*.

Que el presidente de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante los oficios 05 y 026 de 2024, solicitó ajustar la experiencia *“en cálculo actuarial”* de los dos (2) cargos de profesional universitario grado 20 establecidos en el numeral 7 del artículo 19 del Acuerdo PCSJA23-12121 de 2023, teniendo en cuenta que estos cargos sólo requieren experiencia profesional, para efectos de cumplir con las labores investigativas y judiciales en los procesos que adelanta la unidad de apoyo investigativo de esa sala especial.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, evaluó la petición y consideró pertinente modificar la experiencia de los (2) cargos de profesional universitario grado 20 previstos en el numeral 7 del artículo 19 del Acuerdo PCSJA23-12121 de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Modificación del Acuerdo PCSJA24-12121.** Modificar la ficha de identificación de los cargos de profesional universitario grado 20 contenida en el numeral 7 del artículo 19 del Acuerdo PCSJA23-12121 de 2023", la cual quedará así:

**"7. Profesional universitario grado 20**

<b>DENOMINACIÓN DE CARGO</b>	<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</b>	<b>GRADO</b>	<b>20</b>
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia</b>		
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>	Título de formación profesional en contaduría o economía.		
<b>EXPERIENCIA</b>	Tres (3) años y seis (6) meses de experiencia profesional.	<b>NÚMERO CARGOS</b>	<b>2</b>

(...)"

**Artículo 2. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., el veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

  
**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BÓTÍA**  
Presidenta

DGSÑJ/UDAE/PCSJ/JAGT/MMBD